



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 AGO 2021

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Martha Cynthia Gambarella, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario la trayectoria en defensa de los Derechos Humanos del señor José Gambarella;

Que, en el mes de agosto del año 1974, en el contexto de la actividad armada desarrollada por organizaciones político-militares en Argentina, catorce integrantes de la Compañía de Monte Ramón Rosa Jiménez del PRT-ERP fueron cercados por el Ejército y la Policía provincial en el sitio de la Capilla del Rosario, en el departamento Fray Mamerto Esquiú;

Que, luego de un enfrentamiento armado el grupo de guerrilleros, ante la superioridad numérica del Ejército, decide entregarse siendo inmediatamente detenidos y ejecutados por los militares, hecho que posteriormente fuera reconocido como un acto de lesa humanidad;

Que, en 2004 con una denuncia presentada por Mirta de Clérici, Ana Radusky y Jorge Alberto Perea, se comenzó a instruir en el Juzgado Federal de Catamarca la causa para determinar las circunstancias, los autores de la masacre e identificar los cuerpos sepultados en el cementerio municipal;

Que, resultó clave el testimonio del Señor José Gambarella, quien tuvo la valentía de relatar los hechos vivenciados aquel fatídico 12 de Agosto de 1974, a pesar de ser perseguido por aquel acto de humanidad;

Que, en 2008, el Tribunal Oral Federal de Catamarca dio por probados los fusilamientos de 14 militantes del Ejército Revolucionario del Pueblo y encontró culpables a Carlos Eduardo del Valle Carrizo Salvadores, Mario Nakagama y Jorge Exequiel Acosta – exintegrantes del Regimiento A -17 del Ejército Argentino – de 14 cargos de homicidio doblemente agravado con la calificación de delitos de lesa humanidad, por lo que fueron condenados a prisión perpetua;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

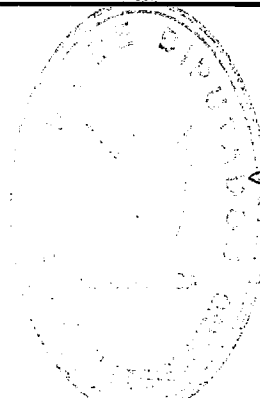
**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario la trayectoria en defensa de los derechos humanos del señor José Gambarella, en reconocimiento a su activa participación como testigo en el Juicio de la Masacre de Capilla de Rosario.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0407

FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS